



MENDOZA, 16 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 13307/14 en el que el señor Decano solicita la designación de la Dr. Néstor PIEDRAFITA, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones de Asesor Letrado de esta Facultad, a partir del 15 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. PIEDRAFITA reúne las condiciones para desempeñar eficientemente las diversas funciones que le sean encomendadas por este Decanato.

Que fs. 6 la Dirección de Personal informa que el mencionado agente no registra situación de revista en esta dependencia por lo que ya se ha dado inicio al trámite de apertura del legajo electrónico, asimismo el docente ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de aptitud psicofísica. Del mismo modo se ha comunicado a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 40º, inciso 3) del Estatuto Universitario y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de setiembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PIEDRAFITA, Néstor
Documento Único	8.456.236
CUIL o CUIT	20-8456236-0
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	15 de setiembre de 2014
Hasta	31 de diciembre de 2014

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Decanato

Resol. Nº

179

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. ADRIANA NOEMI BENEZAS
Dicc. Dirección General Ecobombas Financiera



5. Funciones	
1)	Asesor Letrado

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

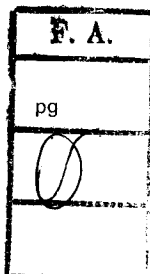
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

179



Téc. Univ. **ADRIANA NOEMÍ BENEGAS**
a/c. Dirección General Económico Financiera

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO